



**COLEGIO MARIE CLARAC**  
**UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE**

"Educando almas para la vida"



**Of. No. 036AG-2021-2022**

Tumbaco, 21 de diciembre de 2021

**SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.**

**CAUSA: 450-20-JP/21**

**ANA KARINA GARZÓN ANDRANGO**, dentro de la presente causa Constitucional, comparezco ante ustedes como representante de la Unidad Educativa Bilingüe Marie Clarac, digo y solicito lo siguiente.

Señores Jueces, con fecha 26 de noviembre del 2021, se ha emitido el oficio No. CC-SG-DTPD-2021-08998-JUR, con el cual se nos ha notificado la sentencia Constitucional No. 456-20-JP/21, de 10 de noviembre del 2021, con su respectivo voto salvado de fecha 23 de noviembre del 2021, dentro de acción de protección (seleccionada para jurisprudencia vinculante), sobre esto me permito indicar lo siguiente.

Una vez, conocida la sentencia Constitucional, hemos procedido a dar el respectivo cumplimiento de la misma y con fecha 16 de diciembre del 2021 a las 17h00 se llevó a cabo la reunión con toda la Comunidad Educativa de nuestra institución, por medio de la plataforma ZOOM, para hacerles conocer la sentencia Constitucional antes indicada y de la misma manera con fecha 20 de diciembre del 2021 a las 16h15, se ha procedido a emitir las respectivas cartas de disculpas a las partes afectadas dentro de la presente causa,.

De esta manera, hemos dado el respectivo cumplimiento señores jueces a la sentencia emitida por ustedes.

Adjuntamos el respectivo CD, donde consta el audio de la respectiva reunión con la Comunidad Educativa.

Cartas de disculpas con las partes afectadas.

Nombramiento de Rectora de la Unidad Educativa Bilingüe Marie Clarac.

Notificaciones que me correspondan las estaremos recibiendo en los correos [anilugarzn@hotmail.com](mailto:anilugarzn@hotmail.com) ; [rectorado@colegiomarieclarac.edu.ec](mailto:rectorado@colegiomarieclarac.edu.ec)

Firmo como Rectora de la Unidad Educativa Bilingüe Marie Clarac

**MSc. ANA KARINA GRAZÓN ANDRANGO**

**171557373-7**

